

AVISO WEB
MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL
FONDO MUTUO BCI ESTRUCTURADO INVERSIÓN UF II

En nuestro permanente compromiso de mantenerlo informado de las condiciones de los fondos administrados por Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A., le comunicamos que con fecha 22 de enero de 2025, se han incorporado las siguientes modificaciones al texto del reglamento interno del **Fondo Mutuo Bci Estructurado Inversión UF II**:

I. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Se reemplaza el texto del ítem “**Procedimiento de liquidación del Fondo**”, quedando de la siguiente manera:

“El procedimiento para la liquidación del Fondo, será el siguiente:

*Con no menos de 15 ni más de 20 días de anticipación al último día del Período de Inversión, se comunicará a los partícipes por carta dirigida al domicilio de éstos registrado en la Administradora o bien, mediante correo electrónico a la dirección electrónica registrada, también, en la misma Administradora, y se publicará un aviso en el diario electrónico *El Mostrador* en el que se avisará el término del Período de Inversión; el día, la forma y plazo de pago a los partícipes; asimismo se informará el destino de los montos no retirados.*

Finalizado el Período de Inversión, conforme a las instrucciones otorgadas por el partícipe, la Administradora solicitará la emisión de vales vistos, cheques nominativos, el traspaso o reinversión en caso de inversión en serie APV, o el depósito directo en cuenta corriente para cada uno de los titulares de cuotas que hayan permanecido durante todo el Período de Inversión. Los vales vista nominativos, los cheques nominativos, o los dineros para depósitos directos en cuenta corriente se encontrarán disponibles para su retiro por parte de los partícipes en un plazo de 8 días corridos contados desde el primer día hábil posterior al último día del Período de Inversión.

Transcurrido el plazo definido anteriormente para que los partícipes del Fondo procedan al retiro de sus aportes, los montos que no sean retirados serán invertidos por la Administradora a nombre de los partícipes en el fondo mutuo de menor duración de su cartera de entre los fondos mutuos de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días (Fondo Mutuo de Tipo I según la Circular No. 1.578 del 2002 de la CMF o aquella que la modifique o reemplace) de su administración.”



Claudia Torres Brickell
Gerente General